AMPLIACIÓN DEL INFORME N° 130/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 370055.

1) INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 de mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución de la Comandancia N° 96 de fecha 21/01/2019, a fin de rectificar el punto 5, 10 y 13 del Informe Principal N° 108/2019 de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía ID 36836, según se detalla a continuación:

5) VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES.

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente INTELFLY S.A., utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO I, el cual forma parte integra del presente informe, cuya conclusión se resume en que:

7- INTELFLY S.A.: CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3598 de 12/11/2019 los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.
- Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien, solicitados en las especificaciones técnicas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Copia de contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento en la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado (Adquisición de Equipamientos para Dependencias) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado.
- Catálogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.
- Declaraciones juradas que acrediten las garantías y certificaciones requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.
- Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.
- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia). (no presenta para el Lote 5).

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 2652 de fecha 14/11/2019 los documentos requeridos:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado – Mes de Setiembre/2019.
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, expedido por SPEED de Gustavo Lorenzo Torres Duarte, para la marca Speed para acondicionador de aire y electrodomésticos en general, otorgado a LA YUTEÑA.

MARIA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTEPELI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador – Prog. 3.2.0

AMPLIACIÓN DEL INFORME N° 130/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 370055.

- ✓ Certificado de Registro de Marca N° 453653, para la Marca Speed.
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, expedido por LA YUTEÑA, para la marca Speed para acondicionador de aire, otorgado a INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato UOC N° 27/2018 entre la Universidad Nacional del Este y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato UOC N° 10/2018 entre la Universidad Nacional del Este y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato S.G. Ministro N° 390/2018 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato S.G. Ministro N° 372/2019 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato N° 180/2018 entre Comando de las Fuerzas Militares y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato N° 18/2017 entre la Universidad Nacional del Este y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato N° 06/2017 entre la Municipalidad de Minga Pora y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato N° 44/2017 entre la Corte Suprema de Justicia – Poder Judicial Canindeyu y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato N° 22/2017 entre la Universidad Nacional del Este y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato CD N° 03/2016 entre la Corte Suprema de Justicia – Poder Judicial Canindeyu y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Contrato CD N° 32/2016 entre la Corte Suprema de Justicia – Poder Judicial Canindeyu y la firma INTELFLY S.A.
- ✓ Catálogo de Acondicionador de Aire Split, marca Speed (12.000 BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU y 36.000 BTU), Acondicionador de Aire Piso/Techo (36.000 BTU y 60.000 BTU) y Acondicionador de Aire Cassette (36.000 BTU, 48.000 BTU y 60.000 BTU).
- ✓ Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.
- ✓ Declaración Jurada que extiende plena garantía sobre todos los lotes ofertados por el termino de 1 (un) año.
- ✓ Factura N° 001-001-0004787, provisión de acondicionador de aire de 36.000 BTU.

CONCLUSION:
Se comprueba que no presenta el Certificado de Origen Nacional para todos los lotes/ítems ofertados (se aclara que la no presentación del mismo no implica la descalificación del oferente).

Prosiguiendo con el análisis referente a la Autorización del Fabricante, Distribuidor y Representante, para la distribución de los productos de la marca Tokio y VCP, ofertados en el Lote N° 02 Acondicionadores de Aire – Ventilador (Ítem N° 01 y 06 respectivamente); la misma no remite el documento que acredite la representación invocada, aplicable al Lote N° 02. Solo remite para el Lote N° 2 - ítem 2-3-4-5 y 7 (marca Speed).

Visualizando el documento que acompaña a las aclaraciones (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) enviadas por la firma INTELFLY S.A., para el Lote 04 Electrodomésticos Varios, detalla que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, expedido por SPEED de Gustavo Lorenzo Torres Duarte, para la marca Speed **es para la provisión de acondicionador de aire y electrodomésticos en general**, otorgado a LA YUTEÑA. Por el contrario, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, expedido por LA YUTEÑA, para la marca Speed **es solo para la provisión de acondicionador de aire**, otorgado a INTELFLY S.A, por lo que no remite el documento que acredite la representación invocada, aplicable al Lote N° 04 Ítem 10 Hidrolavadora - Programa 2.1.1 – FONACIDE, tampoco remite el documento que acredite la representación invocada para los ítems 1 al 9; 11 y 12 respectivamente.
+Con relación a lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 1: "*Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes similares al objeto del presente llamado (Adquisición de Equipamientos para Dependencias) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 y 2018), en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen*

MARIA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTEPELI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

AMPLIACIÓN DEL INFORME N° 130/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 370055.

(50% de la oferta) solicitado", la misma presenta los Contratos correspondientes a procesos para la provisión de *Equipamientos para Dependencias*, para los periodos 2016-2017-2018, dichos contratos no se encuentran acompañados de la recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, como lo establece el PBC.

Referente al pedido de los catálogos de bienes ofertados, remite catálogo del Lote N° 2: Acondicionadores de Aire – Ventilador (Ítem 2 al 5 y 7), con relación a los demás no se visualiza dicho documento para los siguientes: Lote:2 (Ítem 1 y 6); Lote 4, 5 y 7 , es oportuno aclarar que se encuentra contemplado en el PBC en su SECCIÓN VII Anexo I Documentos que Componen la Oferta, Cualquier otro documento adicional requerido: "*Catálogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso*", se deja constancia que no se remite los catálogos de los mencionados Lotes/ítems detallados más arriba, dejando en claro que imposibilita al Comité de Evaluación determinar el cumplimiento irrestricto de las especificaciones técnicas con el catálogo de bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en la Sección III.

Así mismo no presenta autorización del fabricante para el Lote 7 Unidades de suministro de energía. No presenta certificaciones requeridas en las especificaciones técnicas para la marca ofertada para el Lote N° 07, otorgada por el fabricante del bien.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda RECHAZAR la oferta de la firma **INTELFLY S.A.** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

10. DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al **Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***inciso a)*** "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", en Lote N° 22 Tambor para Impresora e ***inciso b)*** "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" en Lote N° 19 Impresora Láser y Lote N° 20 Accesorios de Computadoras.

13. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA rectificar la adjudicación de la siguiente firma y el monto total de adjudicación:

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., en los Lotes 3, 5, 7, 11, 13 y 18, por el monto total de G. 322.520.500 (Guaranies trescientos veintidós millones quinientos veinte mil quinientos).

TUPI RAMOS GENERALES S.A, en los Lotes 2 y 4 por el monto total de G. 1.572.452.000 (Guaranies mil quinientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), según detalle:

Lote N° 2: Acondicionadores de Aire - Ventilador

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split de 48000 BTU - Programa 2.1.1 - FONACIDE	Unidad	UNIDAD	39	JAM	China	8.570.000	334.230.000
2	Acondicionador de aire tipo split de 36000 BTU - Programa 2.1.1 - FONACIDE	Unidad	UNIDAD	15	JAM	China	5.640.000	84.600.000
3	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU - Programa 2.1.1 - FONACIDE	Unidad	UNIDAD	29	JAM	China	4.160.000	120.640.000
4	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU - Programa 2.1.1 - FONACIDE	Unidad	UNIDAD	56	JAM	China	3.000.000	168.000.000
5	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU - Programa 2.1.1 - FONACIDE	Unidad	UNIDAD	33	JAM	China	2.190.000	72.270.000
6	Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado - Programa 2.1.1 - FONACIDE	Unidad	UNIDAD	310	Whason	China	375.000	116.250.000
7	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU - Programa 2.1.2	Unidad	UNIDAD	18	JAM	China	2.995.000	53.910.000
							Precio Total	949.900.000

MARIA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

ADOLFO GODOY MONTERO
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 3.2.

AMPLIACIÓN DEL INFORME N° 130/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 370055.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 4.512.022.496.- (Guaraníes cuatro mil quinientos doce millones veintidós mil cuatrocientos noventa y seis) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 4.014.655.996.- (Guaraníes cuatro mil catorce millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis) y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 la suma de G. 497.366.500.- (Guaranies cuatrocientos noventa y siete millones trescientos sesenta y seis mil quinientos).

Los demás puntos del Informe de Principal no mencionados en el Informe de Rectificación quedan invariables.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ DE MENDRIA
Suboficial Mayor P.S.
Secretario del Comité Evaluador

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.2.

LORENZO SAMUDIO
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.2

MIGUEL JARA ADORNO
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.5

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.6

HERNÁN LÓPEZ VERA
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURÉ
Crio Ppal. MCP
Representante de la DGAF